

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 001 de 2025, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 003 de 2025, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes presentadas por el proponente en el siguiente sentido:

PROPONENTE: H2O ES VIDA S.A.S.

OBSERVACIONES:

PRIMERA: El proponente debe presentar la certificación de pago parafiscales, teniendo en cuenta los fundamentos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, el cual hace mención a: En todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores.

RESPUESTA: El proponente allega certificación de pago parafiscales firmado por la representante legal de la sociedad H2O ES VIDA S.A.S.

SEGUNDA: El proponente debe actualizar el Certificado Registro Único de Proponentes RUP.

RESPUESTA: El proponente allega Certificado Registro Único de Proponentes RUP, de fecha 23 de enero de 2025, y una vez verificado, este cuanta con los códigos exigidos en los pliegos de condiciones, los códigos 77101500 y 77121700.

TERCERA:

1. Contar con infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis.
2. Contar con personal competente, capacitado y con experiencia para la toma de muestras análisis e informes.
3. Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad o Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.
4. Tener los certificados de calibración y verificación de los equipos a utilizar en cada toma de muestra.

Observación: El proponente No allega información relacionada a los puntos 1, 2, 3 y 4, Por lo anterior, debe subsanar.

RESPUESTA: El proponente allega los siguientes:

1. Certificado de fecha 24 de agosto de 2023 y 29 de mayo de 2024, del programa Inter laboratorio para el control de la calidad de agua potable PICCAP.
2. Resolución No. 1672 del 04 de diciembre de 2023, del Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.

1. Contar con la certificación actualizada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano.

Observación: El proponente allega Resolución No. 00000229 de 19 de febrero de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, este documento No informa el término que tiene la empresa para poder realizar dichos análisis. Así las cosas, el proponente debe aclarar.

RESPUESTA: La Resolución No. 00000229 de 2024, y adjunta oficio mediante el cual señala: Cumplimiento del Decreto 1575 de 2007: La Resolución 229 en sus consideraciones establece que los laboratorios deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1575 de 2007, relacionadas con los requisitos técnicos y administrativos para la realización de los análisis. Nuestro laboratorio asegura dicho cumplimiento, lo cual está respaldado en el certificado de competencia allegado previamente como parte de la subsanación No. 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.** identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por la señora CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificado con C.C. No. 1.019044.395 expedida en Bogotá D.C., Cumple y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**. Así las cosas, la propuesta será tenida en cuenta para su evaluación y calificación de propuestas.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinticuatro (24) días, del mes de enero del año de dos mil veinticinco (2025).



JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos



JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros



MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Lina María Castro Gil / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Técnicos)